

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de agosto de dos mil veintidós

2021-00243

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la oficina de registro de esta ciudad en la que informan lo siguiente:

1: EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURÍDICA NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN (ART. 4 DE LA LEY 1579 DE 2012).

SE INFORMA QUE EL 16-3-2022 SE REGISTRO LA SENTENCIA DEL 14 DE MAYO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA CON EL TURNO DE CALIFICACIÓN 2022-280-6-5519, SEGÚN CONSTA EN LA ANOTACIÓN # 15.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7197d38591949a61f04c5a884ad38fa668d626ecc23235809b10d1a6066c3830**

Documento generado en 17/08/2022 04:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>